

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0425)
01 JUNIO 2023

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores, destinado a promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el acceso al crédito hipotecario y el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.9.2 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Sociedad Fiduciaria BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A. el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 006 del 16 de Julio de 2020 en la radicación interna de Fonvivienda, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares en el marco del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores



"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

Que el artículo 2.1.1.9.4. del Decreto 1077 de 2015 establece que *"el valor del subsidio familiar de vivienda de que trata el presente capítulo, será de hasta seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición del acto administrativo de cumplimiento de las condiciones para la aplicación efectiva del mismo."*

Que el artículo 2.1.1.9.5 y siguientes del Decreto 1077 de 2015 determina los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares para ser beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores, entre las cuales se encuentra el de completar un monto mínimo de 4.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en un producto financiero de ahorro y contar con carta de aprobación de crédito hipotecario o una operación de leasing habitacional.

Que los establecimientos de crédito, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.1.1.9.9. del Decreto 1077 de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 2.1.1.9.8 y las condiciones establecidas en el artículo 2.1.1.9.5 *ibídem*, solicitó la expedición del acto administrativo de asignación de los subsidios familiares de vivienda, en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores.

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de junio del 2023, el Ingeniero de sistemas de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, informó sobre los hogares que se encuentran en estado "Habilitado con requisito Ahorro", los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores y Mi Casa Ya.

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.1.1.9.5. y 2.1.1.9.8 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de quinientos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta mil pesos M/Cte. (\$542.880.000).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.9.1 del Decreto 1077 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso *"Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores"* para la adquisición de vivienda de interés social nueva.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,



"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en el marco de Programa de Vivienda "Semillero de Propietarios – Ahorradores" para la adquisición de vivienda de interés social nueva, por un valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$542.880.000)**, a los hogares que se relacionan a continuación:

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
1	27971	43566449	MARIA CLAUDIA	SERNA BENITEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
2	31341	1070809941	WILMER ANDRES	ALTAMIRANDA JUNCO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
3	36549	1037612551	STEFANNY	RIVAS SALINAS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
4	51345	1056799087	OLGA LUCIA	LASSO MATAMOROS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1056799980	CARLOS EFRAIN	BUITRAGO CASTILLO		
5	54866	46683157	CLARA EDITH	AVILA FONSECA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
6	54971	80115431	WILMER YESITH	SUAREZ RANGEL	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
7	55040	39184401	LUZ STELLA	BOTERO TOBON	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
8	55046	1052403180	TATIANA MARCELA	PEDRAZA LOPEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
9	56203	23550995	ANA ROSA	GUECHA SALCEDO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
10	62430	1024538368	FABIO ALEXANDER	PARRA ORTIZ	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
11	62621	1057590713	NELCY JOHANA	QUINTERO ALFARO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
12	62640	1028028709	JOSE LUIS	CORDOBA MOSQUERA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
13	62671	1038627255	DIANA MARIA	CANO ABELLO	\$6.960.000	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
14	62730	1041262353	JOHANA	LOPEZ ATENCIO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
15	62735	39407670	MARIA FELISA	MORENO AMARILES	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
16	62741	1098660112	MARGARITA	LUNA MANTILLA	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
17	63877	1050221079	YUDI PAOLA	ROBERTO MOLINA	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO



"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
18	63929	1028014408	LUISA FERNANDA	ACEVEDO USUGA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
19	63943	1028032459	LENA CAMILA	HERNANDEZ IBARRA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
20	63972	1100973443	ZAYRA MANUELA	CASTRO FUENTES	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
21	64010	7221905	JORGE ENRIQUE	PATIÑO VEGA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		46364331	SANDRA ROCIO	MESA		
22	64065	1004734572	SIMON	SIERRA OCAMPO	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
23	64086	37619348	PAOLA ANDREA	PINEDA FONSECA	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
24	64096	63525436	ADRIANA MARIBEL	MALDONADO CARO	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
25	64115	39429385	VIVIANA ANDREA	RAMIREZ CORTES	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
26	64120	71243041	JEILER	MARTINEZ QUINTO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
27	64122	1027954272	YULIETH JUDITH	ROMERO PEREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
28	64128	1028013589	JAIRO ANDRES	ARGUMEDO GOMEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
29	64130	71241417	DARIO	CAICEDO TORRES	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
30	64132	1028034194	PAOLA CRISTINA	ASPRILLA LOZANO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
31	64143	1028026060	JASMITH ADRIANA	GUERRERO FRANCO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
32	64152	1045049945	KATHERINE	ORDOÑEZ NUÑEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
33	64175	1028000453	LEIDY TATIANA	CORDOBA MOSQUERA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
34	64182	71421643	LEODAN	MARIN PENAGOS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
35	64195	1027960533	YASNEY	MURILLO MURILLO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
36	64204	98706827	GLEIDER	GONZALEZ MESTRA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		43255261	MARLENY AMPARO	CEBALLOS SALAZAR		
37	64223	1146435774	YEINY YULIANA	BEDOYA GALEANO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
38	64226	1028015297	JORGE LUIS	ROMAÑA VEGA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
39	65275	1028014891	DARYS DARLEYN	PALACIOS SANCHEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
40	65289	49721943	SUGEIDYS	GUTIERREZ CAAMAÑO	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA



"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
41	65300	1040364187	YERALDYN	TORRES AGUDELO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
42	65314	32392224	CARMEN DEL ROCIO	GIRALDO ZULUAGA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
43	65349	55224551	DINA MARCELA	RODRIGUEZ PIMIENTA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
44	65350	1028021224	LESLY TATIANA	CORREA GOMEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
45	65360	1036629553	TATIANA	LLANES IBARGUEN	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
46	65394	1098261361	YESSICA LIZETH	BARCENAS LANDINEZ	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
47	65405	1027963109	JHULY MARCELA	RIVERA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
48	65419	1001591803	DALY	NUÑEZ BABILONIA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
49	65453	1039097499	DIANA CATALINA	LADINO RICO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
50	65466	1045493413	YURANIS PAOLA	ROJAS ROMERO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
51	65467	71939021	JOHNNY DE JESUS	CANO VERGARA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
52	65469	50928849	LUZ ELENA	ROMERO DORIA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
53	65525	43641080	PAOLA ANDREA	RESTREPO HENAO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
54	65526	1027943407	CLAUDIA CECILIA	DAGUER RODRIGUEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
55	65552	1056803578	MARTHA LORENA	CARDENAS GIL	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
56	65633	23336910	EDILMA	RINCON SILVA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
57	65702	1017153628	FLORICEL	GONZALEZ VALENCIA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
58	65819	1028019738	YOHANA PATRICIA	PAYARES BENITEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
59	65907	46369183	GLADYS AMANDA	VARGAS TORRES	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
60	65967	52047431	CLAUDIA MARCELA	PARRA RODRIGUEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
61	65968	1028003163	DAYANA LINETH	VALOYES QUEJADA	\$6.960.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
62	66029	1088032634	JHON FREDY	GIRALDO VARGAS	\$6.960.000	CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
63	67078	33702290	JEYMI YELIXA	CARDENAS ARIAS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
64	67080	7318351	JOSE MAURICIO	SIERRA AVILA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
65	67090	1053344734	ANGIE PAOLA	JIMENEZ GONZALEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
66	67194	71987570	FRANCISCO	SOTELO SUAREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
67	67270	2985241	HECTOR GUILLERMO	BALLEN CASTAÑEDA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
68	67387	1028029984	DIANA CAROLINA	MONTOYA CORREA	\$6.960.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
69	67560	8321307	GRISELDINO	ASPRILLA MARTINEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
70	67579	1075291705	XIMENA PATRICIA	FONSECA RIVAS	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
71	67602	1036614745	YULY TATIANA	MEJIA PEREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
72	67628	1002692132	ANGIE GISSELA	GONZALEZ PARRA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
73	68678	1049611649	ERIKA FERNANDA	GONZALEZ PUENTES	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
74	68742	75051568	JAIME EDUARDO	BETANCUR FLOREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		32280321	LADY MARIA	ALZATE QUINTERO		
75	68774	1007364820	SEBASTIAN LEONARDO	RIVERA ANGARITA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
76	69989	1038820899	JIMENA ALEXANDRA	MORA MARTINEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
77	70003	1063162740	MILLER DE JESUS	ESPITIA RAMOS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
78	71040	1028017319	CRISTIAN ANDRES	TORO FARIÑO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 542.880.000						

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de seis (6) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. La ejecutoriedad del presente acto administrativo para cada uno de los hogares relacionados en el artículo 1. del mismo, queda sometido al cumplimiento de la obligación descrita en el literal a) del artículo 2.1.1.9.5. del Decreto 1077 de 2015 la cual se deberá mantener tanto en el proceso de asignación como de desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda complementario asignado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya" y a



"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

que la entidad otorgante del crédito realice el desembolso del mismo o a que dé inicio al contrato de leasing habitacional, en los términos indicados en el artículo 2.1.1.4.1.5.2 *ibídem*.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Semillero de Propietarios - Ahorradores, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2020 suscrito con la BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 JUNIO 2023**

NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Aprobó: Marcela Rey Hernández - Subdirectora SFV
Proyectó: Karina Jaimes Ch - Contratista
Fecha: 01/06/2023

